

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

Con el fin de mitigar el riesgo de incendios, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital dispone de extintores que cumplen con las normas de Seguridad Industrial, ubicados en los piso 11 y 12 de la Torre A, piso 2 de Torre B, Áreas como Tienda Catastro y Planoteca ubicadas en el Súper Cade de la carrera 30 No. 25-90, y sala de conductores ubicada en el sótano, por tal motivo, es necesario realizar la revisión, recarga, mantenimiento tanto preventivo como correctivo, así como la reubicación de los extintores, esto con el fin de prevenir siniestros y posibles accidentes de los servidores públicos, contratistas, usuarios, visitantes; protección de bienes muebles e inmuebles a su servicio, como también de los vehículos de su propiedad y la integridad de sus ocupantes.

Por lo anterior y para dar cumplimiento con lo establecido en la resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y norma NPFA10 se requiere revisar, recargar, hacer el mantenimiento preventivo y correctivo, para veintiocho (28) extintores de polvo químico ABC modelo 5 libras – vehículos; diecisiete (17) extintores de polvo químico ABC de 10 libras; cinco (5) extintores de agua permanente modelo 2.5 galones, dos (2) extintores Gas Carbónico (CO2) modelo 5 libras; Un (1) extintor de Gas Carbónico (CO2) modelo 10 libras; Un (1) extintor de Gas Carbónico (CO2) modelo 3700 grs. (Tipo Solkaflam).

Por otra parte se necesita adquirir 3 bases de extintores de 10 lbs y Se les realice la fijación de la señalización en las bases de los mismos a 58 extintores (Tipo Solkafiam).

Así las cosas y teniendo en cuenta la naturaleza y las funciones para la cual fue creada la Unidad, se hace necesario adelantar un proceso de selección para escoger la oferta más favorable en los términos de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes, para contratar el servicio de revisión, recarga y mantenimiento de extintores de propiedad de la Unidad, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica, a fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad industrial y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y PLAZO.
- **2.1. OBJETO:** Contratar la prestación del servicio de revisión, recarga y mantenimiento de extintores propiedad de la UAECD a fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad Industrial.
- 2.2. CLASE DE CONTRATO: La tipología del contrato a celebrar es de prestación de servicios.
- 2.3. PLAZO: Se tiene previsto que el objeto y obligaciones contractuales se ejecuten en un plazo de ejecución de dos (2) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

3. PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección es de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.205.578.oo M/CTE) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o Distrital aplicables, así como todos los costos directos e indirectos.



Para el presente proceso de contratación se cuenta con presupuesto con cargo al rubro de Mantenimiento Entidad.

Para tal efecto, la Unidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 926 del 17 de octubre del 2013, expedido por el responsable del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

El valor total de la propuesta deberá indicarse en el formato de propuesta económica; y deberá contemplar todos los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y distrital legales vigentes aplicables al momento de la apertura, así como los demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve; para lo cual, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 2 Propuesta Económica.**

El valor total ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto oficial asignado (señalado en el numeral 3 de la presente invitación), so pena de que la propuesta respectiva SEA RECHAZADA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el objeto y el valor estimado para la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso de selección se adelantará en cumplimiento de las reglas previstas para el proceso de Mínima Cuantía, conforme con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Capitulo V del Titulo III del Decreto 734 de 2012.

4.1 INTERESADOS

Dentro del presente proceso de selección, pueden presentar propuestas:

- a) Personas naturales.
- b) Personas jurídicas.
- Consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en la presente invitación...

No se admite que una persona jurídica participe en más de una propuesta. <u>En el evento en que ello ocurra, no se evaluará ni verificará el cumplimiento de las condiciones</u> de los proponentes en los cuales haya participado dicha persona.

4.2 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en el presente proceso de selección, quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Parágrafo 4º del Artículo 6.1.3.5. del Decreto 734 de 2012 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la carta de presentación de la propuesta o del contrato, según el caso.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el proceso de selección debe ser comunicada por el proponente, el día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma.



4.3 FECHA Y LUGAR PARA PRESENTAR PROPUESTA

Los interesados deberán presentar sus propuestas en las fechas previstas en el cronograma, en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, ubicada en la carrera 30 Nº 25-90 Torre A Piso 11 Bogotá, lugar donde se levantará el acta correspondiente una vez vencido el plazo preestablecido, teniendo en cuenta la hora señalada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co/Hora_legal/hora_legal.php).

En consecuencia, la UAECD no recibirá propuestas que sean entregadas en lugar diferente al indicado o después de la fecha y hora aquí fijada.

4.4 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta será de UN (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

4.5. IDIOMA.

El idioma del presente proceso de selección es el castellano. Por tal razón, las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente procedimiento, deben presentarse en este idioma.

4.6 CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la Página web <u>www.contratacionbogota.gov.co</u> y en el SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> o directamente en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 Nº 25-90 Torre A Piso 11, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 16:30 p.m. de Lunes a Viernes, excepto festivos.

Para todos los efectos del presente procedimiento, en especial para la fecha límite programada para la presentación de las propuestas, se tomará como referencia la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra indicada en la página de Internet http://www.sic.gov.co/Hora_legal/hora_legal.php

En todo caso, con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva, los interesados y proponentes durante el procedimiento de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias y observaciones a las siguientes direcciones electrónicas jahernandez@catastrobogota.gov.co; nrodriguez@catastrobogota.gov.co, y asalamanca@catastrobogota.gov.co.

4.7 CRONOGRAMA

El presente proceso tendrá el siguiente cronograma:

No	Actividad	Fecha inicial	Lugar	
1	Publicación de los documentos previos.	29 de Octubre de 2013	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 Nº 25-90 Torre A Piso 11.	
2	Publicación de la Invitación pública.	29 de Octubre de 2013	iahernandez@catastrobogota.gov.co y nrodriguez@catastrobogota.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 № 25-90 Torre A Piso 11.	





No	Actividad	Fecha inicial	Lugar
3	Observaciones a la invitación.	Del 29 de Octubre al 5 de Noviembre de 2013	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <u>www.contratacionbogota.gov.co</u> y en el SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> ó en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 Nº 25-90 Torre A Piso 11.
4	Respuesta a las observaciones presentadas.	Del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2013	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <u>www.contratacionbogota.gov.co</u> y en el SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> ó en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 № 25-90 Torre A Piso 11.
5	Plazo máximo para expedir adendas.	5 de noviembre de 2013	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <u>www.contratacionbogota.gov.co</u> y en el SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> ó en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 Nº 25-90 Torre A Piso 11.
5	Plazo para la presentación de las ofertas.	Hasta el 6 de Noviembre de 2013 a las 10:00 A.M	En la Oficina Asesora Jurídica cra.30 № 25-90 Torre A Piso 11.
6	Verificación de las condiciones habilitantes y documentos allegados, por la propuesta que presente el menor precio ofertado.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite para la presentación de la oferta.	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <u>www.contratacionbogota.gov.co</u> y en el SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> ó en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 Nº 25-90 Torre A Piso 11.
7	Entrega del respectivo requisito subsanable entregado por el Proponente.	El día (1) hábil siguiente al recibo de la solicitud.	Torre A Piso 11.
8	Traslado del informe de verificación y evaluación a los proponentes.	El día (1) hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <u>www.contratacionbogota.gov.co</u> y en el SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 Nº 25-90 Torre A Piso 11.
9	Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación.	El día (1) hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <u>www.contratacionbogota.gov.co</u> y en el SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 Nº 25-90 Torre A Piso 11.
10	Comunicación de la aceptación de la oferta.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al plazo del vencimiento anterior.	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá <u>www.contratacionbogota.gov.co</u> y en el SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 Nº 25-90 Torre A Piso 11.

NOTA 1: Las observaciones deberán presentarse dentro del plazo previsto en el presente cronograma.

NOTA 2: La Unidad no expedirá ADENDAS el día hábil previsto para realizar el cierre del proceso de selección.

NOTA 3: En caso de no requerir por parte de la Entidad, aclaraciones a las propuestas, el término previsto para "Entrega del respectivo requisito subsanable entregado por el Proponente", no se computará y en consecuencia se pasará al "Traslado del informe de verificación y evaluación a los proponentes", así mismo cuando no se presenten "Observaciones formuladas por los proponentes al informe de verificación y evaluación", el término previsto para "Respuesta a las observaciones formuladas al



informe de evaluación." no se computará y en consecuencia se pasará a la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

En caso que el Proponente con la propuesta más baja no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad, se procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente, para lo cual se retomarán los términos de los Numerales 6 a 10 del Cronograma. (Parágrafo del Artículo 3.5.3. del 734 de 2012)

NOTA 4: De conformidad con lo estipulado en el Numeral 5. Del Artícuío 3.5.3 del Decreto No.734 de 2012, la entidad podrá prorrogar o suspender mediante acto administrativo motivado y por el término que en éste se señale, los plazos fijados en las diferentes etapas posteriores al cierre del proceso, en el evento que se presenten situaciones que puedan afectar la selección objetiva del contratista. Lo anterior sin perjuicio del término señalado en el inciso tercero del Artículo 3.5.4 del Decreto No.734 de 2012.

NOTA 5: El ingreso a las instalaciones del Centro Administrativo Distrital - CAD - demandan un tiempo prudencial, por lo que se recomienda llegar con la debida antelación al cierre que se llevará a cabo la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Cra 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 11 costado oriental. Después de la hora oficial para el cierre no se aceptarán propuestas bajo ninguna circunstancia.

4.8 MODIFICACIONES

En el evento que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar la invitación y/o modificar o prorrogar cualquiera de los plazos aquí previstos, la Unidad expedirá adendas a la invitación pública. Estas adendas se considerarán parte integrante de la invitación, se numerarán consecutivamente y serán publicadas en la página www.contratos.gov.co, en el SECOP www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 Nº 25-90 Torre A Piso 11.

5. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Conforme con lo establecido por el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Parágrafo del Artículo 3.5.3. del Capítulo V del Titulo III del Decreto 734 de 2012, la Unidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) de la propuesta (s) con la oferta económica más baja, como se señala a continuación, en caso que éste no cumpla con la totalidad de los requisitos, la Entidad procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente:

5.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Al momento de la presentación de la propuesta el proponente debe allegar los siguientes documentos:

- 5.1.1. Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación del ofrecimiento, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite. (Diligenciar Formato No. 1)
- 5.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) o Certificación sobre inscripción en el Registro Mercantil. Si el proponente es una persona jurídica, éste adjuntará con su oferta:

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un año más, y que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe ser expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.





Si en dicho certificado registra limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, asociarse o consorciarse, adicionalmente el proponente debe presentar una autorización del órgano social correspondiente en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.

Sí el proponente es una persona natural, adjuntará con su oferta:

Certificado vigente de matrícula de persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, para personas naturales, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

- 5.1.3. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. En caso de Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá aportar el documento mediante el cual se conforma y se designa el representante legal para efectos de la presentación de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas, cuyo representante tenga limitación referida a la cuantía o a la asociación comercial o a la conformación de Consorcios o Uniones Temporales, adicionalmente deberá anexarse la Autorización de los Órganos societarios correspondientes donde conste la facultad para ello, conforme a lo establecido en estos estudios previos. El citado documento de conformación deberá cumplir con lo prescrito en el parágrafo primero del Artículo Séptimo de la Ley 80 de 1993.
- 5.1.4. Certificación del pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el Representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La UAECD durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, la UAECD verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del Artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.1.5. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. En consonancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UAECD verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.
- 5.1.6. Verificación del certificado de antecedentes disciplinario. La UAECD verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993.
- 5.1.7. Copia de los documentos de identificación del proponente. El proponente persona natural aportará con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá anexar copia del documento de identidad del representante legal.

5.1.8. Cumplimiento a la política de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República. El proponente se compromete a cumplir con la política de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República. Para tal efecto en la carta de presentación de la propuesta así lo indicará.



5.1.9 Copia del Registro Información Tributario RIT: El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar con su propuesta copia del Registro Información Tributario RIT.

La capacidad jurídica no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO.

5.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Cada proponente sea persona natural o jurídica, individualmente considerada, o en consorcio o unión temporal, nacional o extranjera deberá acreditar el cumplimiento de los requerimientos u ofrecimientos señalados en el Numeral 2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO U OBLIGACIONES PUNTUALES QUE DE ÉL SE DERIVAN del Estudio Previo y lo previsto en el Anexo Técnico, el proponente aceptará el cumplimiento de dichas condiciones diligenciando el FORMATO No. 3 de la Invitación Publica.

La verificación de éste aspecto implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista de la capacidad técnica de la oferta para participar en el proceso de selección.

5.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA

Cada proponente, sea persona natural o jurídica, individualmente considerada o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar experiencia específica, es decir, directamente relacionada con la *revisión, recarga y mantenimiento de extintores*, mediante la presentación de máximo (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas y ejecutado (s) totalmente, suscritos con 4 años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa contratante , dirección, teléfono
- NIT
- Nombre del contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor total del contrato
- Plazo
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado o entre particulares, el oferente deberá adjuntar el número telefónico y la dirección del domicilio de la empresa que expide la certificación.

Para efectos de la verificación de este aspecto, la Unidad no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que en ellos conste el día, mes y año de inicio y terminación de los mismos, empresa contratante, objeto del contrato, el monto o cuantía del contrato.





La UAECD convertirá el valor del presupuesto oficial del presente proceso de Selección así como el valor del contrato certificado a S.M.M.L.V. (salarios mínimos mensuales legales vigentes) del año de su suscripción.

Nota: Deben ser suscritos con 4 años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

ANO	S.M.M.L.V. (\$)
2009	496.900.00
2010	515.000.00
2011	535.600.00
2012	566.700.00
2013	589.500.00

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será sumado para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

Este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista de la experiencia para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso o admisible y como tal merecedora de la observación HABILITADO

En caso en que el proponente anexe certificaciones con entidades privadas, se debe adjuntar con la certificación copia de la factura que registre el servicio prestado y el cobro del mismo ó copia del certificado de ingresos y retenciones del año.

Para efectos de la verificación de este aspecto, la Unidad no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que en ellos conste el día, mes y año de inicio y terminación de los mismos, empresa contratante, objeto del contrato, el monto o cuantía del contrato.

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será sumado para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

5.3 Copia del Registro Único Tributario RUT: El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar con su propuesta copia del Registro Único Tributario RUT.

5.4 Certificaciones mínimas técnicas

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los servicios ofrecidos debidamente suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural según sea el caso. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar los siguientes aspectos:

 El proponente debe informar dentro de su propuesta el tiempo de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de la recarga por mala calidad, así como de los elementos y repuestos utilizados para el mantenimiento respectivo de los



extintores, el cual no debe ser superior a dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.

La verificación de éste aspecto implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista de la capacidad técnica de la oferta para participar en el proceso de selección.

Nota: Cuando el proponente anexe certificaciones con entidades privadas, se debe adjuntar con la certificación copia de la factura que registre el servicio prestado y el cobro del mismo ò copia del certificado de ingresos y retenciones del año.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por la persona o el funcionario competente en la que se reflejen los siguientes requisitos;

- Nombre de la empresa contratante, dirección, teléfono
- NIT
- Nombre del contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor total del contrato
- Plazo
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de guien expide la certificación.
- En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado o entre particulares, el oferente deberá adjuntar el número telefónico y la dirección del domicilio de la empresa que expide la certificación.

Para efectos de la verificación de este aspecto, la Unidad no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que en ellos conste el día, mes y año de inicio y terminación de los mismos, empresa contratante, objeto del contrato, el monto o cuantía del contrato.

Nota: La Unidad no tendrá en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades señaladas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos de manera proporcional a su participación en la misma.

5.4. CAUSALES DE RECHAZO

- 5.4.1 Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carezca de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- 5.4.2 Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término previsto en la solicitud.



- 5.4.3 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona.
- 5.4.4 Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
- 5.4.5 Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- 5.4.6 Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la UAECD.
- 5.4.7 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- 5.4.8 Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- 5.4.9 Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la UAECD.
- 5.4.10 Cuando el valor de la propuesta económica se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas. La entidad seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012, cuando de acuerdo con la información del proceso, estime que el valor de una propuesta puede resultar artificialmente bajo caso en el cual dará oportunidad al proponente para explicar tal situación. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el procedimiento.
- 5.4.11 Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior a 1 mes.
- 5.4.12 Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica o técnica para presentar la propuesta.
- 5.4.13 Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación o se ofrezca especificaciones distintas o inferiores a las solicitadas por la Unidad en la invitación pública y sus anexos.
- 5.4.14 En los demás eventos señalados como causales de rechazo por esta invitación y la ley.

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se seleccionará el adjudicatario de la siguiente manera de conformidad con el Parágrafo 1º del Artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de la cual quedará constancia en el acta de cierre y en el documento de recibo de propuestas.

Si persiste el empate, se decidirá por sorteo que se realizará de la siguiente manera: Los asistentes al sorteo suscribirán el formato de asistencia al mismo, el número asignado a cada oferente corresponderá al orden en que fueron suscribiendo el formato, se depositarán en una bolsa el número de papeletas o balotas debidamente numeradas, en la cantidad acorde con el número de inscritos, posteriormente se procederá a extraer de la bolsa el número de papeleta o balota que corresponderá al oferente favorecido en el sorteo.

El resultado será de antemano aceptado por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

5.6. PROPUESTA ECONÓMICA

En caso de existir discrepancia en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del ofertante.



El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo de los ítems establecido en el Formato que para este fin determine la invitación pública, en pesos colombianos.

Para efectos de establecer el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

El proponente presentará su propuesta de precio diligenciando el Formato No. 2 - Propuesta Económica.

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos. El oferente debe ajustar al peso el precio unitario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la UAECD efectuará dicho ajuste.

Para efectos de establecer el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones del anexo técnico las cuales no podrán modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción del ítem que los componen, ni sus unidades y cantidades.

Lo anterior también aplica para el formato No. 2 Propuesta económica.

Los tributos nacionales, y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que la ejecución del objeto de la presente Convocatoria Pública implique.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta

En la mínima cuantía, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el menor precio, conforme con el parágrafo del Artículo 3.5.3, del Decreto 734 de 2012.

Para tales efectos, la Unidad tendrá en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente en el formato. Los precios ofrecidos deben incluir todos los costos en que incurra el proponente en desarrollo del contrato ya que la UAECD no efectuará ningún pago adicional por separado.

El proponente señalará expresamente en la carta de presentación de la oferta el valor en pesos colombianos, producto de la suma de los valores unitarios del Anexo N° 1. Para tal efecto, esta tendrá en cuenta:

- Las especificaciones del Anexo técnico no podrán modificarse, suprimirse o alterarse.
- Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la
 presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. En el evento que en el formato no se discrimine los tributos, se
 presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.



Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

Nota: Para las propuestas presentadas por proponentes inscritos en el Régimen Simplificado de IVA, para la correspondiente evaluación económica en la comparación de precios, la Entidad tomará en cuenta un Dos punto Cuatro por ciento (2.4%) adicional sobre su valor total de la propuesta, el cual corresponde al IVA asumido por la misma Entidad. Justificado en que la Unidad es responsable del IVA, por consiguiente deberá efectuar retención sobre el mismo. En este sentido el IVA por el servicio de Régimen Simplificado al ser teórica su retención del 15% (Art 42 Decreto 1607 de 2012, que modifica el Art 347-1 del Estatuto Tributario), por lo anterior se convierte en un IVA asumido para la Unidad.

5.6.1 Copia del Registro Único Tributario RUT: El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar con su propuesta copia del Registro Único Tributario RUT.

6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

Si la propuesta que contenga el precio más bajo cumpliere con los requisitos mínimos habilitantes, la UAECD procederá a adjudicarle el proceso. En caso contrario, se procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente.

La UAECD podrá declarar desierto el presente proceso cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación o cuando no se hubiere presentado proponente alguno, mediante comunicación motivada que será publicará en la página web www.contratos.gov.co. Si hubiese proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

La Unidad manifestará la aceptación de la propuesta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos y jurídicos), mediante comunicación que será publicada en la página de www.contratacionbogota.gov.co y SECOP www.contratos.gov.co. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme lo establece el Artículo 3.5.4. del Decreto 734 de 2012.

8. DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El requisito de legalización del presente contrato es la expedición del registro presupuestal por parte de la entidad y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8.1.16 del Decreto No. 734 de 2012.



8.1. GARANTÍAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y artículo 3.5.7 del Decreto 0734 de 2012, no se exigirán garantías de las definidas en el decreto 734 de 2012, por cuanto la garantía mínima presunta sobre los elementos entregados se cubrirán de acuerdo con lo previsto por el estatuto del consumidor.

9. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital pagará el valor del presente contrato en un único pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura de acuerdo a los extintores revisados, recargados y a los cuales se les haya realizado el mantenimiento preventivo y correctivo, previa expedición de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y surtidos los trámites internos de rigor.

Para el pago, el contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal si lo hubiere, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior. Igualmente deberá aportar los documentos que den cuenta de los pagos hechos, con el fin de realizar las verificaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

10. OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO.

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- 10.1. Revisar, recargar y hacer el mantenimiento preventivo y correctivo a los extintores de propiedad de la Unidad, garantizando la calidad de los productos entregados y el correcto mantenimiento de los diferentes extintores /
- 10.2. Revisar en forma minuciosa los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma ICONTEC 1980 y NFPA 10 (Partes mecánicas. Agente Extintor y Medios Expelentes). Que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros
- 10.3. Presentar a la terminación del contrato un manual de operación de los diferentes tipos de extintores recargados 🖊
- 10.4. Efectuar el mantenimiento de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10. Garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores. Para lo cual la entidad se reservará el derecho de realizar una visita durante la etapa de evaluación de la propuesta, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dichos aspectos en la dirección que el proponente señale en su propuesta
- 10.5. Proporcionar dentro del mantenimiento preventivo, la revisión del manómetro, de la válvula, la boquilla y la limpieza general.
- 10.6. Realizar dentro del mantenimiento correctivo, el cambio de los repuestos que sean necesarios, los cuales deberán ser originales cuando se trate de marcas de extintores reconocidas, o en su defecto se utilicen repuestos genéricos de buena calidad, con cargo al valor de la recarga informando cuales fueron objeto de cambio, sin que por esto se genere costo adicional para la UAECD.
- 10.7. Entregar extintores de reemplazo en calidad de préstamo de manera inmediata al momento de retiro de los extintores de propiedad de la Unidad (proporcional al número de los extintores retirados), por el término requerido a efectos de dar cumplimiento con las obligaciones anteriores. Los extintores entregados deberán estar en óptimas condiciones de operatividad. Lo anterior de acuerdo al cronograma fijado con el supervisor del contrato para el retiro de los mismos.
- 10.8. Incluir el servicio de transporte para la retirada y entrega de los extintores en las instalaciones de la UAECD.
- 10.9. Fijar la señalización de las bases de la totalidad de los extintores relacionados en el presente documento



- 10.10. Reubicar los equipos a que haya lugar de acuerdo con lo establecido en las normas de seguridad industrial.
- 10.11. Colocar a todos los extintores una calcomanía autoadhesiva con su respectiva fecha de revisión, recarga y vencimiento. Además, colocar las correspondientes plaquetas de señalización respectiva y numeración
- 10.12. Realizar las pruebas de escape sensitivas necesarias que permitan determinar la correcta operación de los equipos.
- 10.13. Otorgar garantía de la recarga de un (1) año para los extintores ABC y Agua a presión, y Gas Carbónico (CO2)
- 10.14. Otorgar garantía de la recarga de cinco (5) años para los extintores ABC los de tipo Solkaflam
- 10.15. Emitir certificado de mantenimiento a los extintores CO2 y los de tipo Solkaflam, extintores ABC y Agua a presión, especificando los procedimientos adelantados a cada uno de ellos.
- 10.16.. Entregar hoja de vida de los extintores, que incluya el tipo de agente, enlistado y etiquetado, identificación de contenidos, tipos de inspección, mantenimiento y recarga según sea el caso
- 10.17. Brindar capacitación teórico-práctica a 60 funcionarios de la Unidad, con respecto al manejo teórico de los extintores de acuerdo con el tipo de fuego, en grupos de 20 personas. Para lo cuat el contratista ofrecerá sin costo alguno para la entidad los extintores que servirán para la prueba.
- 10.18. Disponer personal necesario para atender el objeto del presente contrato de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
- 10.19. Cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

12. MULTAS

En virtud de lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento establecido Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, la UAECD podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 1% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en el Numeral 13 de la presente invitación, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la UAECD a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que la UAECD hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

14. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.



En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la UAECD por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UAECD.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UAECD, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la UAECD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

15. ESTIPULACIONES ADICIONALES.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá también las siguientes estipulaciones:

- **15.1.** Exclusión de Relación Laboral: La presente contratación no genera relación laboral, en consecuencia el contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la UAECD, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho al pago de lo expresamente convenido en el presente contrato.
- 15.2. Cláusulas Excepcionales: El contrato incluirá las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando haya lugar a ello. La caducidad del contrato se aplicará en los eventos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- 15.3. Garantía Mínima Presunta: El Contratista garantiza la calidad del servicio en los términos del Artículo 13 y del Inciso Segundo del Artículo 23 del Decreto 3466 de 1982.
- 15.4. Domicilio: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.
- 15.5. Confidencialidad de la Información: El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la UAECD en desarrollo del objeto contractual.
- 15.6. Solución Directa de Controversias Contractuales: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
- 15.7. <u>Cesión y Subcontratación</u>: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UAECD pudiendo éste negar la autorización de cesión o del subcontrato.
- **15.8.** Gastos e impuestos: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato de conformidad con la ley colombiana así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
- 15.9. <u>Estampillas</u>: Corresponde al Contratista el pago de: a) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y b) el 0.5% del valor del contrato por concepto de estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, reglamentado por el Decreto 479 de 2005.



15.10. <u>Régimen Legal</u>: La relación contractual se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 734 de 2012, y demás normas reglamentarias.

16. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Subgerente Administrativo y Financiero o la persona que éste designe mediante comunicación escrita, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El Supervisor(a) ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor(a) apoyará, asistirá y asesorará a la UAECD en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el Supervisor(a) está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

17. FORMATOS Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1. Anexo Técnico

FORMATO 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

FORMATO 2 Propuesta Económica

FORMATO 3 Aceptación Requerimientos Técnicos

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PÁEZ GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

Encargado mediante Resolución 1414 de 28 de octubre de 2013

Aprobó: Alba Yanneth Salamanca – Jefe Oficina Asesora Jurídica (c)

Revisó: Profesional OAJ

Proyectó: Julián Andrés Hemández



FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

La Ciudad

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD Nº 007 DE 2013.

Respetados señores:

REF:

Bogotá, D.C. (fecha)

Nosotros los suscritos, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía de la Entidad Nº 007 de 2013, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de revisión, recarga y mantenimiento de extintores propiedad de la UAECD a fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad Industrial", presentamos la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término establecido en el cronograma.

Manifiesto de manera expresa que:

- 1. Actuó en nombre propio (o en nombre y representación de ______) y que tengo poder para presentar la propuesta y demás actos derivados del procedimiento de contratación.
- 2. He (mos) estudiado cuidadosamente la invitación pública, y he recibido los documentos que lo integran por lo que acepto su contenido y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3. La validez de la propuesta es de un (1) mes contado a partir de la de la fecha de cierre del proceso.
- 4. Estoy dispuesto a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado, en la invitación.
- Me comprometo a cumplir con las obligaciones previstas en la invitación pública y las condiciones técnicas descritas en el Anexo
 Técnico, en las condiciones señaladas por la Unidad.
- 6. La experiencia exigida se acredita, tal como sigue:

ENTIDAD O	OBJETO	VALOR DEL	FECHA INICIO	FECHA DE
EMPRESA		CONTRATO	DEL	TERMINACIÓN DEL
CONTRATANTE		INCLUIDO IVA	CONTRATO	CONTRATO

7.	Certificó que la empresa	ha pagado durante	e los seis (6) últin	nos meses los aport	es de sus emplea	idos a los
	sistemas de salud, pensiones, riesgos labor	ales y aportes al Se	rvicio Nacional de	e Aprendizaje, Institut	to Colombiano de	Bienestar
	Familiar y cajas de compensación familia	ir, encontrándose a	a paz y salvo po	or dicho concepto d	lurante los seis (6) meses
	anteriores a la presentación de la propuesta	i, de conformidad co	n lo señalado en	el artículo 50 de la Li	ey 789 de 2002.	



9.	En el caso que me (nos) sea adjudicada el presente procedimiento de selección, me (nos) obligo (amos) a realizar dentr	o del
	plazo establecido en la invitación pública, los trámites necesarios para la legalización del contrato.	

11. Los datos que informo para recibir la correspondencia son correctos y actualizados, por lo cual, la entidad queda exonerada de responsabilidad en caso de no recibir las comunicaciones pertinentes de manera completa y oportuna, a consecuencía de que los datos proporcionados en el mencionado formato sean incorrectos, imprecisos, desactualizados o estén fuera de servicio.

12. Así r	mismo declar	BAJO LA GF	RAVEDAD DEL	JURAMENTO	, que se enter	iderá prestado cor	n la presentación d	le la propuesta:
40.4	A 24	.1		1-1	d-1i-			ranadadaa aa a

12.1.	Afirmo que el proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran reportados en e
	boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

C	aentro de los	cinco (5) and	os anteriore	s a la fecha de	cierre dei	preser	ne proceso de	: Seleccion, (IMANUAN CO	NYS	EGUN
	Que Si			do sancionado							

12.3. Que SI NO he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (MARCAR CON "X" SEGÚN CORRESPONDA, en caso afirmativo se deberá diligenciar la información sobre las multas e incumplimientos diligenciando el siguiente cuadro).

Multa			
Contrato No.	Cantidad	Vigencia en la que se impuso	Entidad que la impuso

Incumplimientos			
Contrato No.	Cantidad	Vigencia en la que se impuso	Entidad que la impuso

- 13. Que SI___NO___ me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el Artículo 8° de la ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Parágrafo 4º del Artículo 6.1.3.5. del Decreto 734 de 2012 y demás normas pertinentes, ni me encuentro en conflicto de intereses con la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.
- 14. Que me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y de la UAECD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procedimientos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
- 15. Que estoy dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del procedimiento y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.
- 16. Declaro que toda la información que suministré durante el procedimiento contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.



17.	Declaro que no decisión a mi fav	o he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una ror, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
	Atentamente,	
	Razón Social	
		Régimen tributario al cual pertenece
	Nombre	
	C.C. N°	de
	Dirección	
		00
	Teléfono	
	Celular:	
	FAX	
	Ciudad	
	Firma	<u> </u>





Formato No. 02 PROPUESTA ECONÔMICA

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA. PARA LA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PROPIEDAD DE LA UAECD. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Pruebas, revisión, <u>recarga</u> y mantenimiento preventivo y correctivo

٧.	DESCRIPCIÓN		CANT.	Vr. Unitario	IVA	Vr. Unitario Incluido IVA	Vr. Tolai Incluido IVA
1	Extintores de Polvo Químico ABC, modelo 5 lbs Vehiculos		28				
2	Extintores de Polvo Químico ABC, modelo 10 lbs		17				
3	Extintores de Agua Penetrante, modelo 2 % gis.		5				
4	Extintores de CO2, modelo 5 lbs.	Pruebas.revisión, recarga y mantenimlento preventivo y correctivo	2				
5	Extintores de CO2, modelo 10 lbs.		1				
6	Extintores de CO2, modelo 20 lbs.		1				
7	Extintores agente limpio HCFC 123, modelo 3700 grs (Tipo Solkaflom)		32				
8	- "" '	Fijar señalización en las bases de los extIntores	58	:			
9		Suministrar bases para extintores de 10 lbs	3				
			TOTAL				

Firma de Representante Legal	 	
Nombre:	 	
Dirección:	 	
Teléfono:	 	



FORMATO No. 3

ACEPTACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proponente deberá marcar con una equis (X) si acepta el presente ítem. (Diligenciar una sola casilla):

DESCRIPCION DEL ITEM	ACEPTO	NO ACEPTO	
Me comprometo a cumplir con todas las especificaciones y requerimientos señalados en el Numeral 2.2 especificaciones esenciales del objeto u obligaciones puntuales que de él se derivan del Estudio Previo y lo previsto en el Anexo Técnico, además de las obligaciones que constituyen el objeto del contrato de la Invitación Pública y lo previsto en el Anexo Técnico.			

Atentamente,				
Razón Social	······································		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Nit	Régimen tribu	tario al cual p	ertenece	
Nombre		•		
C.C. N°	de			
Dirección				
Correo Electrónic	00			
Teléfono				
Celular:				
FAX				
Ciudad				
Firma				